

DECRETO N° 0184

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 07 FEB 2013

V I S T O:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 3591 de fecha 03 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1º del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

Mensaje N° 4070: Por el cual se veta parcialmente el Proyecto de Ley registrado bajo el N° 13.333, por el que se deroga la Ley N° 10.300 y sus modificatorias.

Mensaje y Proyecto de Ley que establece un régimen de regulación, control y gestión integral de aceites vegetales y grasas de fritura usados (AVUs).

Mensaje N° 4032: Por el que se aprueban cifras del Censo Nacional 2001.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Darío Galassi

8853
